

Minuta semana 25 al 29 abril

Avances de la Convención Constitucional en materia de integridad, apertura y buen gobierno

La Convención Constitucional se encuentra en pleno proceso de aprobación de las normas que integrarán el borrador de la futura Constitución. Una vez finalizada esta etapa, el 17 de mayo, contaremos con una primera versión del texto, que luego será revisada por una Comisión de 40 convencionales llamada Comisión de Armonización. El trabajo de la Comisión será revisado nuevamente por el Pleno, para que el 4 de julio la Convención pueda presentar el proyecto de Constitución al país. Dos meses después, el 4 de septiembre, todos y todas tendremos la oportunidad de decidir sobre la propuesta mediante un plebiscito con voto obligatorio. **La nueva Constitución entrará en vigor sólo si es aprobada en este plebiscito.**

En esta minuta te contamos los avances hasta el momento de la Convención, en materia de integridad, apertura y buen gobierno.

Normas aprobadas hasta el 29 de abril

Acceso a la información

El artículo 11 de la Comisión de Sistemas de Conocimiento garantiza el acceso a la información de manera amplia de la siguiente manera: “El acceso a la información pública será garantizado con la sola excepción de aquellas materias que la ley determine reservada o secreta”. Este artículo viene a complementar lo ya aprobado por la Comisión de Sistema Político, que garantiza el acceso a la información, establece una definición clara de transparencia y propone una lista taxativa de causales que pueden permitir la reserva de la información.

Participación Ciudadana

En su sesión del 28 de abril, el Pleno aprobó una serie de normas que garantizan la participación amplia de la ciudadanía en los asuntos públicos. En primer lugar, el Pleno aprobó que nuestra democracia será una participativa. El primer artículo establece que “la ciudadanía tiene el derecho a participar de manera incidente o vinculante en los asuntos de interés público”. Es deber del Estado dar adecuada publicidad a los mecanismos de democracia, tendiendo a favorecer una amplia deliberación de las personas, en conformidad a esta Constitución y las leyes”. Destacamos la inclusión de los conceptos “incidente o vinculante”, que promueve mecanismos que vayan más allá de lo informativo o la mera consulta.

Se incluye también en el borrador dos mecanismos de democracia directa, ambos inéditos en nuestra historia. La nueva Constitución incluirá la iniciativa popular de ley, que requerirá el apoyo de a lo menos un 3% del padrón electoral, y la iniciativa popular de derogación de ley, que permitirá que un 5% del padrón presente una propuesta para derogar total o parcialmente una ley. En ambos

casos, estos mecanismos no serán aplicables a tributos o la administración presupuestaria del Estado.

Finalmente, la Constitución obliga al Congreso y a otros órganos representativos a nivel regional y local a incluir audiencias públicas en su funcionamiento, de manera que cualquier persona pueda presentar propuestas y exponer sus argumentos sobre las materias tratadas.

Últimos avances de la Convención

Fecha	Avances
27 de abril	Pleno: Se aprobaron normas de la segunda propuesta constitucional del Segundo Informe de la Comisión de Sistemas de Conocimientos, que incluye la garantía en el acceso a la información pública (Sesión 90).
28 de abril	Pleno: Se aprobaron las normas propuestas por la Comisión de Principios Constitucionales en la segunda propuesta constitucional del segundo informe, incorporando normas sobre democracia participativa, iniciativa y derogación popular de ley, planificación presupuestaria y participación ciudadana y realización de audiencias públicas por órganos representativos (Sesión 91).